

1771

to.

la 29. de Abril de 1804
remire en oficio de lo del
mes ultimo, debieron acom-
pañar los libros repañados
de los años de 1800. y 801
seoun encavroue a escrupu

VAREN-
DE MIL
TRO.

fecha a veinte y ocho
allandore tanto y
en los dous Concajo
Don Alcaldemayor
del castillo
pidore y ore el
do es por el opab
y figura: los dous
y Pedro Monte,
Sindico Personero
ante diu, como
lo sigte
licio del Sot Inter
comuenta, inserta
del origen, natu
ones, errados, y con
los dous muni
plicacion: de que
para evacuar el
correspondi, toman
por Comision
del castillo y
requebran, lo
fin significado.
de su Joaq. Jovel
V. Chancilleria de
const. mes, opnada
a que el Ayunta
siguiente de las



El Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler, con fecha de 7 del corriente me comunica la Real Orden siguiente.

“El Rey quiere que V. S. me informe del origen, naturaleza, causas, propiedad, condiciones, estado y conseqüencias de todos los derechos municipales que se cobran en los Pueblos de esa Intendencia; con expresion del método de su recaudacion, de su valor anual, y del objeto á que se aplicuen.”

Cuya soberana resolucion trasladado á V. para que en su vista dispongan se me remitan inmediatamente las noticias que por la enunciada Real Orden se piden.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de Abril de 1804.

Antonio Montenegro

Just.º Ayunt.º y Junta de Propios de la Villa de Ysla.

de la villa de Ysla, que tiene pend. en dno Real.

